

Personas con grado de discapacidad reconocido en la Comunidad de Madrid. Año 2025.

NOTA METODOLÓGICA

1. Presentación de la operación estadística
2. Objetivo
3. Ámbito poblacional, geográfico y temporal
4. Fuentes de información
 - 4.1 Registro de Reconocimiento de Grado de Discapacidad
 - 4.2 Fichero de defunciones
 - 4.3 Censo de Población
 - 4.4 Callejero oficial de la Comunidad de Madrid
 - 4.5 Fichero de afiliación y de cuentas de cotización de la Seguridad Social
5. Normalización de variables
6. Integración de fuentes administrativas y fases del proceso
7. Depuración y validación de variables
8. Aplicación del secreto estadístico
9. Unidades de medida
10. Resultados y difusión
11. Conceptos y definiciones
12. ANEXO: Clasificación para el tipo de deficiencias según la CIE_10

1. Presentación de la operación estadística

El Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid elabora anualmente la operación estadística relativa a las personas con grado de discapacidad reconocido en la Comunidad de Madrid, a partir de la explotación del Registro de Reconocimiento de Grado de Discapacidad.

La presente metodología describe los criterios conceptuales y metodológicos aplicados al proceso de producción estadística, la fuente de información, la incorporación de distintas fuentes administrativas complementarias, así como las distintas fases de depuración, normalización y validación desarrolladas para garantizar la calidad y consistencia de los resultados estadísticos obtenidos.

2. Objetivo

El objetivo principal de esta operación es obtener información estadística sobre las personas con discapacidad residentes en la Comunidad de Madrid, permitiendo su análisis desde una perspectiva territorial, sociodemográfica y laboral.

De forma específica esta operación persigue los siguientes objetivos:

- Excluir del Registro de Reconocimiento de Grado de Discapacidad los registros correspondientes a personas fallecidas durante el año. Este proceso permite evitar la

permanencia de registros no vigentes y mejorar la calidad poblacional del registro y de la operación.

- Detectar y depurar posibles duplicidades de personas con grado de discapacidad reconocido, así como restringir la población de estudio a las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, por ser las que tienen consideración de personas con discapacidad de acuerdo con la normativa vigente.
- Completar y mejorar la información territorial, sociodemográfica y laboral mediante procesos de integración con distintas fuentes administrativas.

Todo ello con el fin de disponer de una base estadística consolidada que permita la explotación de información fiable y coherente sobre las personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid.

3. **Ámbito poblacional, geográfico y temporal**

- La **población objeto** de estudio está constituida por las personas con grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 por ciento.
- El **ámbito geográfico** lo constituye la Comunidad de Madrid. La explotación estadística permite distintos niveles de desagregación territorial, incluyendo comunidad autónoma, municipio, distrito en el caso del municipio de Madrid, zonas estadísticas y zonas de servicios sociales.
- El **ámbito temporal** es a fecha 31 de diciembre de cada año. La operación tiene carácter anual.

4. **Fuentes de información**

La operación estadística se basa en la integración de diversas fuentes administrativas y estadísticas, que permiten la depuración, actualización y enriquecimiento de la información relativa a las personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid.

4.1 **Registro de Reconocimiento de Grado de Discapacidad**

El Registro de Reconocimiento de Grado de Discapacidad, a fecha 31 de diciembre, constituye la fuente principal de la operación estadística. Es proporcionado por la Dirección General de discapacidad de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

Este registro contiene información administrativa sobre el reconocimiento del grado de discapacidad, incluyendo variables identificativas, sociodemográficas, territoriales y relativas a la tipología y grado de discapacidad reconocido.

4.2 Fichero de defunciones

Se utiliza el fichero de defunciones de la Comunidad de Madrid. Se emplea la serie histórica desde el año 2017, lo que permite recuperar defunciones incorporadas con posterioridad a su año de ocurrencia.

En cuanto a la cobertura, este fichero no recoge defunciones de residentes en la Comunidad de Madrid inscritas fuera de la misma.

4.3 Censo de Población ¹

Se utiliza el Censo de Población facilitado por el Instituto Nacional de Estadística, a fecha de referencia 1 de enero, con el objetivo de enriquecer y depurar la información sociodemográfica y territorial.

4.4 Callejero oficial de la Comunidad de Madrid

Se utiliza el callejero oficial anual para depurar y validar la información territorial de aquellos registros no enlazados con el Censo.

4.5 Fichero de afiliación y de cuentas de cotización de la Seguridad Social

Se integran los ficheros administrativos de afiliación a la Seguridad Social y cuentas de cotización en el ámbito de la Comunidad de Madrid, a fecha 1 de enero, facilitados por la Tesorería General de la Seguridad Social.

El objetivo de esta integración es incorporar información relacionada con la actividad laboral y la situación de empleo de las personas con discapacidad.

5. Normalización de variables

Con carácter previo a los procesos de integración de fuentes, se lleva a cabo una fase de normalización de las variables utilizadas en los cruces de información, con el objetivo de garantizar la coherencia, comparabilidad y calidad de los identificadores.

Este proceso consiste en la aplicación de un conjunto de reglas de estandarización orientadas a la homogeneización de los datos. En particular, incluyen:

- Homogeneización de formatos
- Eliminación de espacios innecesarios
- Estandarización de caracteres a mayúsculas
- Corrección de caracteres especiales, eliminando tildes, signos y guiones.

¹ En años previos al 2025 se utilizaba el Padrón municipal a fecha 31 de diciembre.

Estos procesos se aplican tanto a variables nominales (nombre, apellidos, domicilio), como al documento identificativo (NIF/NIE/Pasaporte).

6. Integración de fuentes administrativas y fases del proceso

La integración de las distintas fuentes se realiza mediante técnicas de enlace de registros (record linkage) basadas en variables previamente normalizadas, conforme a los criterios establecidos en el apartado de normalización de este documento.

- **Estrategia general de integración**

El proceso de integración se articula mediante un sistema de cruces progresivos estructurado en niveles de exigencia decreciente, con el objetivo de maximizar la tasa de enlace manteniendo la calidad de las coincidencias. Los registros que van cruzando en cada fase se excluyen de las fases posteriores, evitando duplicidades y reduciendo ruido en el proceso de integración.

Los cruces en los que se incluye el documento identificativo de la persona se realizan única y exclusivamente con documentos identificativos válidos (tanto en letra como en formato). Se incluye, además, una validación de consistencia que evita enlaces con nombres y apellidos nulos o vacíos.

En caso de coincidencias no deterministas, se incorporan procedimientos de revisión manual orientados a minimizar falsos positivos (por ejemplo, en cruces que no incorporan el nombre y los apellidos).

El cruce en el que no se incluye el documento identificativo de la persona (cruce 20) se aplica un sistema de completitud (score) consistente en que a cada variable del cruce se le asigna un peso fijo según importancia de la misma (por ejemplo, el peso del año de nacimiento es mayor que el del código del municipio). Se considera match si el score alcanza un umbral mínimo del 80 por ciento.

- **Fases del proceso**

El primer proceso de integración se realiza con el fichero de defunciones. Una vez normalizado y efectuados los diferentes cruces progresivos, los registros identificados como defunción son excluidos de la población estadística final. En caso de obtenerse duplicados, se aplica como criterio de selección la primera defunción.

A continuación, se realiza un control de posibles duplicidades en el Registro de personas con discapacidad, manteniéndose en tal caso el registro correspondiente a la última solicitud de grado de discapacidad efectuada. De acuerdo con la normativa vigente de discapacidad, se delimita la población de estudio a las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

El segundo proceso de integración se realiza con el Censo de Población. Los registros enlazados tras los cruces progresivos recogen del Censo: el municipio de residencia, el sexo y la edad; e incorporan variables adicionales como el lugar de nacimiento o el distrito.

En aquellos casos de no enlace, se utiliza la información de la dirección de la persona con discapacidad (previamente normalizada), realizándose un cruce con el callejero de la Comunidad de Madrid para recuperar informaciones correspondientes al distrito y al municipio. En su defecto,

para aquellos registros que continúan sin enlazar, se cotejan con los microdatos de personas con discapacidad del año anterior por si se pudiera recuperar algún tipo de información. Las zonas estadísticas (NUTS) y las áreas sociales se obtienen a partir del municipio.

Finalmente se realiza el cruce con los ficheros de afiliación de la Seguridad Social, el cual permite la incorporación de variables relativas a la situación laboral como son: el régimen de afiliación, la actividad económica, el tamaño de la cuenta de cotización, el grupo de cotización, el tipo de jornada o el tipo de contrato. Para la explotación de afiliados, se considera únicamente la población de entre 16 y 65 años.

Como resultado final del proceso, se obtiene el fichero depurado, validado y consolidado de microdatos de personas con discapacidad a fecha 31 de diciembre.

7. Depuración y validación de variables

Se aplican los siguientes controles de consistencia:

- Proceso de validación del documento identificativo: verificación de la letra, detección de patrones anómalos y control de longitudes de cadenas numéricas.
- Tratamiento del sexo: se aplica un cruce con un listado de nombres por sexo para recuperar datos vacíos.
- Tratamiento de la edad:
 - Edades superiores a 100 se presentan siempre agrupadas.
 - Errores de consignación se indican como “no consta”.
 - Se considera la edad a edad cumplida a 31 de diciembre del año de referencia. Para ello las edades del Censo del 1 de enero se ajustan a la edad que tendrían a fecha 31 de diciembre (se les añade un año).
- Tratamiento de variables territoriales: Los datos no recuperados se indican como no consta.

8. Aplicación del secreto estadístico

El tratamiento estadístico se desarrolla conforme a los principios de protección de datos. Para garantizar la confidencialidad de la información se aplica un procedimiento de secreto estadístico basado en supresiones primarias y secundarias.

La supresión primaria se aplica a las celdas con menos de 5 personas. Posteriormente, se realizan supresiones secundarias cuando un valor protegido pudiera deducirse a partir de los totales o mediante operaciones de diferencia con otros datos publicados.

Las supresiones secundarias se determinan de forma automática analizando las distintas combinaciones bidimensionales de las tres dimensiones de clasificación y la coherencia global de la tabla tridimensional, incorporando las protecciones adicionales necesarias para impedir la reconstrucción de los valores protegidos. Las celdas afectadas se difunden sin dato.

9. Unidades de medida

Se ofrecen datos anuales de las siguientes unidades de medida:

- **Personas con discapacidad:** Número de personas que han sido valoradas y han obtenido un resultado de valoración con un grado de discapacidad. Según la normativa vigente, la persona valorada obtiene el reconocimiento de persona con discapacidad cuando el resultado de la valoración alcanza un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- **Tasa de discapacidad:** Tasa de personas con grado de discapacidad reconocido por cada 1000 habitantes. Se calcula como el cociente entre el total de personas con grado de discapacidad y el total de la población por cada 1.000 habitantes, donde la población del denominador se calcula a partir del Censo de Población.
Las tasas se presentan por territorio, sexo y edad. Para el caso de las edades cabe indicar que al ser la fecha del Censo a 1 de enero y la fecha del Registro de personas con discapacidad a 31 de diciembre, a partir del año 2024 incluido, para calcular las tasas por edades se corrige la discrepancia temporal añadiendo un año a la edad según el censo.
En años anteriores al 2023, la población del denominador se calculaba a partir del Padrón municipal.

10. Resultados y difusión

La publicación de la operación estadística se realiza por medios electrónicos. La tabulación se divide en cuatro bloques diferenciados en función a la población por grupos de edad:

- 1) **Personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid.** Número y tasa (expresada por 1.000 habitantes) de personas con discapacidad según diferentes variables de clasificación: zona de residencia (zona estadística, municipio, distrito o zona de servicios sociales), sexo, grupo de edad, lugar de nacimiento, grado de discapacidad y tipo de deficiencia.
- 2) **Personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid con menos de 16 años.** Número y tasa (expresada por 1.000 habitantes) de personas con discapacidad según diferentes variables de clasificación: zona de residencia (zona estadística y municipio), sexo, grupo de edad, lugar de nacimiento, grado de discapacidad y tipo de deficiencia.
- 3) **Personas con grado discapacidad en la Comunidad de Madrid, de 16 a 64 años.**
 - Número y tasa (expresada por 1.000 habitantes) de personas con discapacidad según diferentes variables de clasificación: zona de residencia (zona estadística y municipio), sexo, grupo de edad, lugar de nacimiento, grado de discapacidad y tipo de deficiencia.
 - Personas afiliadas a la Seguridad Social con discapacidad, y número total de afiliaciones según sexo, grupo de edad, régimen de afiliación y actividad económica de la empresa.
 - Número total de afiliaciones al régimen general de la Seguridad Social de personas con discapacidad, según sexo, grupo de edad, tamaño de cuenta de cotización principal de la empresa, actividad económica de la empresa, tipo de jornada, tipo de contrato, grado discapacidad y tipo de deficiencia.
- 4) **Personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid de 65 años o más.** Número de personas con discapacidad según grado de discapacidad y tipo de deficiencia.

11. Conceptos y definiciones

Actividad económica de la empresa: Para clasificar la actividad económica de las empresas, establecimientos y trabajadores autónomos, se utiliza en España la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), que es derivada de la clasificación NACE de la Unión Europea (Eurostat).

Para esta publicación se utiliza la sectorización realizada por la Dirección General de Economía e Industria de la Comunidad de Madrid. Clasificación que agrupa las ramas de la actividad económica en función a la estructura productiva en la Comunidad de Madrid. Su desagregación es la que sigue: Agricultura y ganadería; Minería, Industria y Energía; Construcción; Servicios de distribución y hostelería; Servicios a empresas y financieros y Otros servicios.

Afiliaciones a la Seguridad Social: Afiliaciones de personas que están dadas de alta en el sistema de la Seguridad Social, en cualquiera de sus regímenes, bien sea por cuenta ajena con un contrato de trabajo remunerado o por cuenta propia. El número de afiliaciones no se corresponde necesariamente con el de trabajadores, sino que se trata de relaciones laborales o situaciones que generan obligación de estar afiliado.

Grado de discapacidad: El grado de discapacidad responde a unos criterios técnicos unificados, fijados mediante los baremos aprobados por el Real Decreto 888/2022 de 18 de octubre, siendo objeto de evaluación tanto las deficiencias, las limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación que presente la persona, como, en su caso, los Factores Contextuales/Barreras Ambientales. El grado de discapacidad resultante se expresa en porcentaje.

En esta operación se desagrega el grado de discapacidad en tres tramos: De 33% a 64%; de 65% a 74% y de 75% o más.

Grupos de cotización: Los grupos de cotización identifican diferentes grupos de categorías profesionales para trabajadores por cuenta ajena, que pueden guardar relación con la cualificación que el empleador reconoce al trabajador o con la edad de este (para el caso de menores de 18 años). Se trata de la siguiente clasificación profesional que establece la Seguridad

Social y en función de la cual se agrupa a los trabajadores según sus funciones para determinar las diferentes bases de cotización:

01. Ingenieros, Licenciados
02. Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados
03. Jefes Administrativos y de Taller
04. Ayudantes No Titulados
05. Oficiales Administrativos
06. Subalternos
07. Auxiliares Administrativos
08. Oficiales de primera y segunda
09. Oficiales de tercera y Especialistas
10. Peones
11. Trabajadores menores de 18 años y no consta

Personas con discapacidad: Son personas con discapacidad aquellas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, previsiblemente permanentes que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás. Tienen la consideración de personas con

discapacidad aquellas a quienes se les haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

Régimen de cotización: Modalidad en la que un trabajador queda afiliado a la Seguridad Social en función de las características de la actividad profesional que desempeña. En esta publicación se distingue entre:

- Régimen General
- Régimen Especial de Autónomos
- Otros. Apartado que incluye regímenes especiales:
 - Régimen especial de empleados del hogar
 - Régimen especial de agrarios
 - Régimen especial del mar
 - Régimen especial del carbón

Tamaños de empresa (CCC principal): Número de trabajadores/as dados de alta laboral en la cuenta de cotización principal de la empresa. Se desagrega en 4 grupos: De 1 a 9 trabajadores; de 10 a 49 trabajadores; de 50 a 149 trabajadores; y de 250 o más trabajadores.

Tipo de deficiencia: se refiere a las diferentes clases de discapacidades. Se presentan agrupadas en 10 tipologías en función a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y problemas relacionados con la salud (CIE 10/OMS-2001). En el [Anexo](#), se muestra la agrupación utilizada para la clasificación. En años previos al 2023 los datos se clasificaban por tipos de discapacidad, y cada una de ellas agrupaba su propia clasificación atendiendo a los antiguos códigos del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO). En la discapacidad de una misma persona puede concurrir más de un diagnóstico. Se informa en esta operación estadística del primer diagnóstico que es el que más afecta a la persona valorada.

Tipos de contrato: Modalidad de contratación laboral. En esta publicación se distingue entre contrato temporal (contrato de trabajo de duración determinada) y contrato indefinido (contrato de trabajo por tiempo indefinido).

Tipos de jornada laboral: Jornada laboral habitual cuya duración puede ser igual o inferior a la acordada mediante convenio colectivo o a las horas de trabajo habituales en la empresa. En esta publicación se distingue entre jornada laboral a tiempo completo, a tiempo parcial o fijo discontinuo (de forma intermitente en el tiempo).

12. ANEXO: Clasificación para el tipo de deficiencias según la CIE_10

Tipología de la discapacidad	CÓDIGOS CIE_10
	Inicio-Fin
Cardiovascular, hematológica, inmunológica o respiratoria	D50-D89
	I00-J99
	Q20-Q28
	Q30-Q34
	R00-R09
De la piel o estructuras relacionadas	L00-L99
	Q80-Q82
Digestiva, metabólica o endocrina	E00-E89
	K00-K95
	Q35-Q45
	R10-R19
Genitourinaria, reproductora o neoplasia	C00-D49
	C4A-C4A
	C7A-C7A
	C7B-C7B
	D3A-D3A
	N00-N99
	Q50-Q64
	R30-R39
	R80-R82
	R97-R97
Intelectual o trastorno del desarrollo	F70-F98
	Q00-Q07
	Q90-Q90
Involucrada en la voz o el habla	R47-R49
Neuromusculoesquelética o del movimiento	M00-M99
	M1A-M1A
	Q65-Q79
Sensorial, visual, auditiva, sordoceguera o dolor	H00-H95
	Q10-Q18
	R51-R53
Sistema nervioso o función mental	F01-F69
	F99-F99
	G00-G99
	R25-R29
	R40-R46
Otra deficiencia	O9A-O9A
	Z3A-Z3A
	Resto
	R69